

RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

EXPEDIENTE: CSE/1700/1100826061/18/PNSP

CONTRATO: Servicio de mantenimiento de dos armarios rotatorios Kardex®, para preparación y distribución de medicamentos en dosis unitarias instalados en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área VII – Murcia Este.

Con fecha 22 de febrero de 2018, esta Dirección ordenaba el inicio del expediente, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del Servicio de mantenimiento de dos armarios rotatorios Kardex®, para preparación y distribución de medicamentos en dosis unitarias instalados en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área VII – Murcia Este. (CSE/1700/1100826061/18/PNSP).

Aprobado el Expediente y gasto con fecha 6 de marzo de 2018, se procedió a la remisión de solicitud de presentación de propuestas a la empresa suministradora GRIFOLS MOVACO, S.A., finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 21 de MARZO de 2018 a las 14:00 horas.

De acuerdo con lo certificado por parte de la Unidad de Registro del Área VII Murcia Este, a esta licitación no se han presentado propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Negociación propone declarar desierto el procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo*, por el que se desarrolla parcialmente la *Ley 30/2007, de 30 de octubre*, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Negociación elevada con fecha 9 de abril de 2018, esta Dirección RESUELVE:

Declarar desierto el procedimiento seguido hasta la fecha, derivado del expediente número CSE/1700/1100826061/18/PNSP cuyo objeto es la ejecución del Servicio de mantenimiento de dos armarios rotatorios Kardex®, para preparación y distribución de medicamentos en dosis unitarias instalados en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área VII – Murcia Este.



Contra esta la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, (documento fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII. Juan Antonio
Marqués Espí.**

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19
de enero

17/04/2018 11:20:03

Firmante: MARQUES ESPÍ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d2e8db5-aa04-b609-943466864834

